

ACUERDO No. 184
16 de junio del 2025

Por medio del cual se dispone que los programas de Derecho y Educación y Ciencias Sociales gestionen la obtención del Registro Calificado Único para modalidad presencial y virtual

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la normatividad vigente en materia de educación superior permite a las instituciones obtener el Registro Calificado Único para programas académicos que se ofrezcan en diferentes modalidades de formación.

SEGUNDO: Que el Registro Calificado Único constituye una alternativa eficiente que permite a los programas académicos ofrecer formación tanto en modalidad presencial como virtual, optimizando los recursos institucionales y ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior.

TERCERO: Que es conveniente para la institución ampliar la cobertura y flexibilizar las opciones de formación que se ofrecen a los estudiantes, permitiendo el acceso a los programas académicos a través de diferentes modalidades.

CUARTO: Que la obtención del Registro Calificado Único para los programas de Derecho y Educación y Ciencias Sociales, contribuirá al fortalecimiento de la oferta académica institucional

ACUERDA

Artículo 1°: Disponer que tanto el programa de Derecho como el programa de Educación y Ciencias Sociales, procedan a gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la obtención del Registro Calificado Único, que les permita ofrecer formación académica tanto en modalidad presencial como en modalidad virtual.

COMUNIQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General